AÑO 1982.—NUMERO 1 VIERNES, 1 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)..............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

4379

Gobierno Civil de Madrid

EDICTO

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Luis Casanova Kindelán, cuyo último domicilio conocido fue en Chalet Villa Marta, Valsaín (Segovia), de la siguiente comunicación:

Con fecha 19 de febrero de 1979 le fue impuesta a usted por este Gobierno Civil una multa de mil pesetas por infracción prevista en el artículo 17 del Decreto 196/76, de 6 de febrero.

Teniendo dicha sanción el carácter de firme, por no haber sido recurrida dentro del plazo reglamentario, se servirá hacerla efectiva en este Centro, calle Arriaza, 16, con el correspondiente papel de pagos al Estado, en el improrrogable plazo de quince días, significándole que de no efectuarlo en la forma y plazo indicado se procederá a su exacción por vía de apremio.

Dios guarde a Vd.

Madrid, a 7 de diciembre de 1981.—El Gobernador Civil.

3823

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 21 de septiembre de 1981.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, asistiendo todos los Diputados provinciales, excepto seis, hallándose presente el Secretario general y el Interventor de fondos provinciales.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Hacer constar previamente en acta la protesta del Diputado Socialista don Isaac Sastre Rivera por no haberse incluido en el Orden del Día la moción que presentó sobre el aceite tóxico, el día 17 de septiembre, y figurar en principio como posible asunto a tratar en urgencias.

Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 20 de agosto del corriente año.

Quedar enterado y prestar su conformidad a los Decretos más importantes firmados por la Presidencia en el mes de agosto pasado.

Ratificar nueve Decretos refundidos globales, correspondiente al mes de septiembre corriente, sobre aprobación de certificaciones de obras incluidas en Planes Provinciales.

Aprobar el programa de necesidades de teléfonos públicos de servicio en la provincia que comprende al barrio de Rosuero, del Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto; barrio o anejo de Aldeasaz, del Ayuntamiento de Turégano, y barrio de Mudrián, del Ayuntamiento de San Martín y Mudrián; facultando a la Presidencia para que formule el pertinente Convenio con la Compañía Telefónica Nacional de España.

Quedar enterado del Real Decreto de 3 de agosto de 1981 por el que se modifica la reglamentación técnico-sanitaria de los mataderos municipales y se fijan sus condiciones mínimas en municipios de menos de 5.001 habitantes que no sean capitales de provincia.

Quedar enterado y ratificar el nombramiento como Depositario habilitado, con carácter accidental, hasta tanto se provea reglamentariamente la plaza, de don Luciano Municio Gómez, Técnico de Administración General.

Tomar en consideración los siguientes proyectos de obras:

a) De construcción de Residencia de Ancianos en Cuéllar, con un presupuesto de contrata de 91.142.698 pesetas.

b) De una Residencia de Ancianos en Nava de la Asunción, con un presupuesto de ejecución por contrata de 88.163.998 pesetas.

c) De construcción de un centro para Minusválidos Psíquicos Profundos en Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de 86.965.067 pesetas.

d) De construcción de un Centro de Rehabilitación y Laborterapia en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial, cuyo presupuesto asciende a la suma de 59.506.970 pesetas.

Adquirir directamente a don Basilio del Río Martín, vecino de Cuéllar, en el precio global de 4.816.000 pese-

tas, un terreno de su propiedad, de 1.376 metros cuadrados, para la construcción de una Residencia de Ancianos en Cuéllar.

Aprobar definitivamente el proyecto técnico de reforma y ampliación del Palacio Provincial y del Palacio de Maldonado, por un presupuesto de ejecución por administración de 36.485.594,35 pesetas y de contrata de pesetas 41.958.433,50.

Tomar en consideración el proyecto de mejora de travesías, redactado por el Ingeniero-Director de la Sección de Vías y Obras, para la red provincial de caminos e incluir en el presupuesto de inversiones del año 1981 una consignación presupuestaria de 7.000.000 de pesetas para la ejecución de dicho proyecto.

Aprobar la liquidación del presupuesto extraordinario 1/76, para acondicionamiento de caminos y carreteras provinciales, abastecimiento de agua y saneamiento, diversas obras hidraúlicas en pueblos de la provincia y construcción de un pabellón de enfermos agudos y un Centro Psicosocial en el Sanatorio Psiquiátrico.

Aceder a la propuesta de la Comisión de Personal y, en consecuencia, aprobar la transformación de una plaza de Administrativo, vacante en la plantilla, en otra de Auxiliar de Administración General.

Aprobar las retribuciones complementarias anuales para los funcionarios de nuevo ingreso en 1981, con efectos económicos desde sus respectivas tomas de posesión.

Aprobar la modificación de retribuciones básicas anuales del funcionario procedente de la Agrupación Temporal Militar, don Valentín Villastrigo Fernández.

Darse por enterado de la comunicación de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se informa de que el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1981 reúne los requisitos de la normativa vigente y, en consecuencia, proceder a la contratación urgente de las obras contenidas en el mismo.

Ratificar la iniciación de la tramitación del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982 y, a tales efectos, aprobar definitivamente la Circular dirigida a los Ayuntamientos para que formulen sus peticiones de inclusión en dicho Plan.

Quedar enterado de Orden del Ministerio de Hacienda sobre revisión de los premios de cobranza a que hace referencia dicha Orden ministerial de 30 de julio de 1981, fijando el 8,88 por 100 para 1979 y el 7,86 por 100 para 1980.

Quedar enterado de información de la Presidencia sobre visitas y gestiones realizadas por la misma durante el mes de agosto y primeros días del mes de septiembre corriente.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Diputado provincial don Isaac Sastre Rivera se formularon las siguientes preguntas:

a) Sobre el estado de situación de los acuerdos municipales de adhesión a la autonomía uniprovincial.

b) Sobre si el estudio económico de la autonomía era, o no, definitivo.

Por la Presidencia se contesta al Diputado señor Sastre, lo siguiente:

En cuanto a la primera pregunta, que como existe un plazo de seis meses para tomar los acuerdos y solamente podrían informar de los escritos recibidos, esto no clarificaría la cuestión, sino que confundiría a la opinión pública, siendo pocos los Ayuntamientos que faltan por adoptar acuerdo y los datos de la Diputación son distintos a los aparecidos en la prensa.

En cuanto a la segunda pregunta, en relación con el estudio económico, faltaban únicamente los anexos, que se han recibido y están a disposición de los Diputados.

URGENCIA

No fue declarada de urgencia, una vez sometida a votación, la moción de los Diputados Socialistas proponiendo se inste al Gobierno para que apruebe una serie de medidas concretas de apoyo a los enfermos afectados por la neumonía tóxica y por sus secuelas, y en cambio fueron declarados de urgencia y resueltos los siguientes asuntos:

Crear un fondo especial y extraordinario de asistencia social para concesión de ayudas urgentes a los afectados de la provincia con motivo del síndrome tóxico, con una dotación inicial de 2.500.000 pesetas, facultando a la Presidencia para que organice y ponga en funcionamiento, con la mayor urgencia, la forma y modalidades de la prestación de ayudas a los afectados por el síndrome tóxico.

Rectificar el error material o de hecho sufrido en las partes expositiva y dispositiva del acuerdo número 13 de la sesión de Pleno de la Corporación de 20 de julio pasado sobre aceptación de cesión gratuita de terrenos a esta Diputación por APADEFIM para construcción de un Centro Especial para Minusválidos Psíquicos Profundos.

Segovia, 10 de noviembre de 1981.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

4453

Delegación Provincial de Trabajo

RESOLUCION

Se notifica, por la presente, a la empresa Antonio González Martín, con domicilio en Madrid, calle López de Hoyos, 10, que con fecha 17-12-81 se ha dictado resolución de esta Delegación de Trabajo en el expediente ST-56/81, que sustancialmente dice:

Resultando: Que en virtud de expediente administrativo se ha comprobado que con fecha 21-4-81 el INEM interesó de la empresa la certificación de trabajo y bases de cotización relativas a los trabajadores Eduardo Carrera Valdenebro y Juan López Martín para que éstos solicitaran las prestaciones por desempleo, no habiéndose emitido hasta la fecha dicho certificado ni justificado su omisión. Se infringe el artículo 31, b), de la Ley 51/80, de 8-10. Se califica como grave en grado máximo.

Resultando: Que se propone la imposición de la multa de diez mil pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 3 de abril de 1971.

Resultando: Que a la citada empresa le fue notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Delegación, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Considerando: Que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de Trabajo, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma habrá de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 17 de diciembre de 1981.—El Delegado de Trabajo, Rafael Gil Blázquez.

4483

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

EXPROPIACIONES

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Ensanche y mejora del firme entre los P. K. 150 al 189,9 de la C. N. 110 de Soria a Plasencia, por Segovia y Avila". Tramo C. N. I a Segovia. Término municipal de ALDEALENGUA DE PEDRAZA.

Por el presente se hace público, con la antelación legal necesaria, que el día 20 de enero de 1982, a las doce de la mañana, se procederá al pago del justo precio con relación a los propietarios que se mencionan.

El acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza, advirtiéndose que para dicho acto no se admite más representación que la conferida por un poder notarial ya general, ya especial para este caso. Los propietarios deberán identificarse con la oportuna documentación.

Segovia, 22 de diciembre de 1981.—El Delegado provincial, Clemente Sanz Blanco.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

N.º fincas	Propietarios	Justo precio — Pesetas
	Día y hora de pago: 20 de enero de 1982, a las doce de la mañana	
1 y 3	D. Juan Fco. Encinas Jimeno.	9.380
2	D. Pedro Gómez Martín	3.075
5	D. J. Florencio Martín Rubio.	5.885
7	D. Anastasio Arcones Sanz ...	840
9	D. Leandro Vicente Arcones...	2.340
11	D.ª Sotera Benito Sanz y don Juan Sanz Parra...	6.080
12	D. Mariano Martín Mateo ...	2.600
13	D. Valentín Arcones	2.860
15	D. Julián Fernández Arcones.	6.048
17	D.ª Isabel Berzal de la Mata...	2.100

4459

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Empresa Serviliano García.

Domicilio: Nava de la Asunción.

Solicitando autorización para el establecimiento de red de baja tensión.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Red subterránea trifásica con neutro a 220 voltios, con conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 150 metros, teniendo su origen en el centro de transformación de la Empresa peticionaria, finalizando en un centro de distribución de baja tensión en camino de Mudrián, en la localidad de Chatún.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 18 de diciembre de 1981.—El Delegado procial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4426

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTA MARIA DE NIEVA

CEDULA DE NOTIFICACION Y VISTA

El señor Juez de Distrito de esta Villa, en autos de juicio verbal de faltas, número 16/80, ha acordado se notifique y dé vista de la tasación de costas del expresado juicio al condenado Juan de la Cruz Lozano Marín, mediante la publicación de dicha tasación en el Boletín Oficial de esta provincia:

Tasación de costas

Practicadas por mí, la Secretario, que son las siguientes:

	Pesetas
Tasas judiciales	
D. C. 11. Registro	20
28, 1.ª Juicio y previas	115
D. C. 6.ª Expedición diez despachos	500
31, 1.ª Cumplimiento diez despachos	250
29, 1.ª Ejecución	30
Costas	
Mutualidad y reintegros	535
Indemnización perjudicado Mateo González...	1.265
SUMAN	2.715

Ascienden las tasas y costas a las figuradas dos mil setecientas quince pesetas (s. e. u o.)

Y para que conste, sirva de notificación y vista por término de tres días al expresado condenado, que se encuentra actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, expido la presente, en Santa María de Nieva, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—La Secretario, María Jesús Bajo.

CONCURSOS Y SUBASTAS

4428

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en horas de diez a trece, se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para participar en la subasta de productos maderables del monte de este municipio, número 31 del Catálogo, titulado "El Plantío y Las Quemadas", durante el año 1982, con arreglo a los datos siguientes:

LOTE 1.º—Número de fustes: 412. Especie P. pinaster resinado.

Volumen inicial de fustes: 306 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
Precio del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.100 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 336.600 pesetas.
Fianza provisional: 7.000 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 sobre el precio de adjudicación.

LOTE 2.º—Número de fustes: 407. Especie P. pinaster resinado.

Volumen inicial de fustes: 307 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 29 por 100.
Precio del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.000 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 307.000 pesetas.
Fianza provisional: 6.000 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 sobre el precio de adjudicación.

Pliegos de condiciones: El específico de técnico-facultativas remitido por la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA y el de jurídico económico - administrativas aprobado por esta Corporación para esta enajenación.

Apertura de plicas: Ante la Mesa constituida con las formalidades de los artículos 33 y 34 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, media hora después de terminar el plazo de admisión.

Las proposiciones, ajustadas en lo fundamental al modelo que al final se inserta, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, acompañando a las mismas: Resguardo de la fianza provisional, documento nacional de identidad o fotocopia del mismo y recibo de la licencia fiscal del impuesto industrial o su fotocopia, ambos con referencia a la empresa licitadora. Para los concurrentes en representación de otra persona o entidad, poder notarial debidamente bastanteado.

Condición especial: Los fustes del lote 1.º no podrán ser cortados hasta el mes de noviembre.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta subasta se celebraría una segunda, en la mismas condiciones tanto administrativas como económicas, a los diez días hábiles siguientes a la celebración de la primera.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, con residencia en ..., provincia de ..., domiciliado en ... (calle o plaza de ...), número ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., expedido el ... de ... de 19..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución del aprovechamiento de productos maderables del lote ... en el monte número 31 del Catálogo, títulado "El Plantío y Las Quemadas", perteneciente al municipio de Lastras de Cuéllar, durante el año forestal 1982, con sujeción a los pliegos de condiciones que sirven de base al mismo y demás características que se detallan en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., por la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Lastras de Cuéllar, a 17 de diciembre de 1981.—El Alcalde, José Aníbal.

4419

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

El Ayuntamiento de esta ciudad saca a pública subasta la enajenación del aprovechamiento de seis lotes de madera de los montes del Catálogo de los de Utilidad Pública conocidos por "Pinar Grande", "Pinar del Valle" y "Cerro de la Horca, referido al año forestal de 1982.

Tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, a partir del inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con las siguientes características:

MONTE 182-83,
"PINAR GRANDE" Y "PINAR DEL VALLE"

LOTE 1.º.—Número de pinos: 46. Especie de pino pinaster resinado. Volumen inicial de fustes, con corteza: 80 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 20 por 100. Tasación del aprovechamiento: 64.000 pesetas. Precio índice: Incrementado en el 25 por 100 de la tasación. Localización: Cuartel B, tramo III, tranzón 10. Garantía provisional: 1.300 pesetas.

LOTE 2.º—Número de pinos: 246. Especie de pino pinaster resinado. Volumen inicial de fustes, con corteza: 200 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100. Tasación del aprovechamiento: 220.000 pesetas. Precio índice: Incrementado en el 25 por 100 de la tasación. Localización: Cuartel B, tramo III, tranzón 11. Garantía provisional: 4.500 pesetas.

LOTE 3.º—Número de pinos: 404. Especie de pino pinaster resinado. Volumen inicial de fustes, con corteza: 211 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100. Tasación del aprovechamiento: 211.000 pesetas. Precio índice: Incrementado en el 25 por 100 de la tasación. Localización: Cuartel D, tramo III, tranzón 10. Garantía provisional: 4.300 pesetas. Se advierte que los pinos de este lote no han de ser cortados o apeados hasta el mes de noviembre de 1982, en espera de que termine la campaña de resinación, según escrito del Jefe de Comarca F. del ICONA.

LOTE 4.º—Número de pinos: 638. Especie de pino pinaster resinado. Volumen inicial de fustes, con corteza: 237 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100. Tasación del aprovechamiento: 213.300 pesetas. Precio índice: Incrementado en el 25 por 100 de la tasación. Localización: Cuartel D, tramo III, tranzón 11. Fianza provisional: 4.300 pesetas. Se advierte a los posibles licitadores que al igual que el anterior lote,

éste sus pinos no han de ser cortados o apeados hasta el mes de noviembre de 1982, en espera de que termine la campaña de resinación, según escrito del Jefe de Comarca F. del ICONA.

LOTE EXTRAORDINARIO POR INSTALACION LINEA ELECTRICA. MONTE 183

Número de pinos: 186. Especie de pino pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 73 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 29 por 100. Tasación del aprovechamiento: 87.600 pesetas. Precio índice: Incrementado en el 25 por 100 de la tasación. Localización: Tramo I, 3 y 4; II, 5; III, 11; IV, 15 y 16. Fianza provisional: 2.000 pesetas.

MONTE 176, "CERRO DE LA HORCA" ALDEONSANCHO

LOTE UNICO.—Número de pinos: 150. Especie pino pinaster resinado. Volumen inicial de fustes, con corteza: 117 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100. Tasación del aprovechamiento: 157.950 pesetas. Precio índice: Incrementado en el 25 por 100 de la tasación. Localización: Tramo III. Garantía provisional: 3.200 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de la adjudicación.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día anterior que resulte para la subasta, hábil.

Para más detalles, ver pliego de condiciones facultativas y económicas en la Secretaría municipal.

De resultar desierta la subasta en su totalidad, o algún lote, tendrá lugar una nueva, a los ocho días hábiles siguientes, a la misma hora, tanto para la presentación de pliegos como para la apertura de los mismos, en idénticas condiciones que la primera.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en la calle de ..., número ..., en representación propia o de ..., lo cual acredita con ..., titular del documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Cantalejo en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de maderas, lote ..., del monte número ... del Catálogo, se compromete a efectuar por su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado.

Cantalejo, ... de ... de 198...

(Firma del proponente.)

Cantalejo, a 15 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

4487

Ayuntamiento de Espirdo

Anuncio urgente de subasta de chopos

El día 20 de enero próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta para la adjudicación de cincuenta y cinco chopos canadienses existentes en el Prado del Plantío, de este término, que cubican en conjunto un volumen aproximado de 35 metros cúbicos de madera, bajo el tipo de licitación de ciento diecinueve mil pesetas (119.000).

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento los miércoles de cada semana, en horas de diez a catorce, y el mismo día de la celebración hasta media hora antes de la subasta.

El depósito provisional para tomar parte consistirá en la cantidad de tres mil pesetas (3.000), y la fianza definitiva será del 5 por 100 del importe por el que se haga la adjudicación, según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El modelo de proposición y demás antecedentes de esta subasta se hallan en el respectivo expediente a disposición del que desee examinarlo, en los días y horas expresadas.

Son de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios relacionados con esta subasta, así como los de gestión técnica para obtener la licencia de este aprovechamiento.

En lo no previsto ni especificado se estará a lo dispuesto por el vigente Reglamento de Contratación y demás disposiciones concordantes en la materia.

Espirdo, a 23 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Esteban de Frutos.

4464

Ayuntamiento de Muñoveros

Subasta de madera de pino

A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar, ante la Mesa constituida al efecto, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, la celebración de subasta pública para enajenar el aprovechamiento ordinario de madera de pino del monte de propios, número 155 del Catálogo, correspondiente al año forestal 1982, con sujeción a los siguientes datos y condiciones:

LOTE UNICO

Localización: Tramo IV, tranzón 14.

Número de fustes: 436, de la especie P. pinaster resinado.

Volumen de fustes, con corteza: 282 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 26 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.175 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 331.350 pesetas.

Garantía provisional: 7.000 pesetas.

Garantía definitiva: Equivalente al 4 por 100 del precio de adjudicación.

Modelo de proposición: Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., titular del documento nacional de identidad número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., enterado de los pliegos de condiciones que han de regir la subasta de enajenación del aprovechamiento ordinario de madera de pino del monte número 155 del Catálogo, de los propios de Muñoveros, correspondiente al año forestal 1982, se compromete a ejecutar dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a dichos pliegos, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, en sobre cerrado, reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas, más un sello mutual de la misma cuantía, desde las once a las trece horas, todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración del acto.

Documentos a presentar: Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, documento de calificación empresarial (DCE), justificante de hallarse al corriente de pago en la cuota de licencia fiscal y la declaración a que se refiere el artículo 30-3 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Pliegos de condiciones: Se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de oficina.

Pago del aprovechamiento: Dentro de los veinte días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, pudiendo acogerse, con los requisitos establecidos, al fraccionamiento previsto en la condición 6.ª del pliego de económico-administrativas.

Segunda subasta: Si esta subasta fuere declarada desierta se celebrará la segunda, a los once días hábiles y hora de las doce de su mañana, bajo el mismo tipo de licitación y condiciones que sirven de base a la primera.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y demás disposiciones oficiales concordantes y de aplicación.

Muñoveros, 22 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Juan-José de Santos.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4399

Ayuntamiento de San Ildefonso

ANUNCIO

Solicitada devolución de las garantías definitivas depositadas en arcas municipales como adjudicatario de las obras de pavimentación de la calle de los Baños y otras, y colectores y depuradora en el barrio de Valsaín, don Eutimio Martín Martín, vecino de Segovia, calle El Roble, número 22; se hace público por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

San Ildefonso, 16 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

4417

Ayuntamiento de Armuña

ANUNCIO

Solicitada por don Ricardo Ballesteros Ballesteros la devolución de la fianza depositada en este Ayuntamiento como adjudicatario del aprovechamiento de maderas del monte de propios de este municipio, número 101 del Catálogo y campaña forestal de 1977.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 88, 1.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público, por el plazo de quince días, al objeto de que se puedan presentar reclamaciones.

Fianza: 58.000 pesetas.

Armuña, a 15 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Mariano García.

4405

Ayuntamiento de Pinarejos

Por don Urbano Gilsanz Cuesta, en representación de DERIVADOS DE LA RESINA, S. A., se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de fianza definitiva constituida, en su día, para responder del contrato relativo a la subasta de resinas del monte de estos propios, número 41, y año forestal de 1981, por lo cual dicho expediente estará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Pinarejos, a 17 de diciembre de 1981.—El Alcalde, L. Olmos.

4429

Ayuntamiento de Navalilla

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de diciembre actual, se aceptaron las bases del proyecto de contrato de préstamo para concertar con el Patronato de la Mejora de la Vivienda Rural de Segovia, por un importe de un millón de pesetas, al objeto de nutrir, en parte, el estado de ingresos del presupuesto de inversiones de esta Corporación para 1981 para las obras de reparación de la Casa Consistorial, cantidad que se desglosa de la siguiente forma:

	Pesetas
Subvención a fondo perdido	500.000
Préstamo con interés del 5 % anual ...	500.000
TOTAL	1.000.000

Plazo de amortización: Diez años.

Anualidad de amortización: 64.146 pesetas.

Garantía: Los recursos ordinarios de la Corporación.

Condiciones generales: Las propias de esta clase de contratos.

El expediente de referencia se halla expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 284, c), del Reglamento de Haciendas Locales; Real Decreto-ley 3/81, de 16 de enero, y demás disposiciones que afecten al caso.

Lo que por medio del presente anuncio se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Navalilla, a 18 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Julián Merino Barrio.

4403

Ayuntamiento de Fuentepelayo

ANUNCIO

Solicitada por don Urbano Criado Olmos, de Zarzuela del Pinar, la devolución de la fianza defintiva que constituyó, en su día, para responder del aprovechamiento de resinas del monte número 28, del que fue adjudicatario durante la campañda de 1981, se hace público para que, durante el plazo de quince días, puedan presentar en esta Secretaría las reclamaciones que estimen pertinentes quienes creyeren tener algún derecho exigible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fuentepelayo, 16 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Emiliano Zamora Martín.

4418

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Formado y aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para enajenación de los aprovechamientos de cinco lotes ordinarios de madera en los montes 182-83 y 176, y un lote extraordinario en el monte 182, de los de Utilidad Pública de la provincia, conocidos por los nombres de "Pinar Grande", "Pinar del Valle" y "Cerro de la Horca", de los propios de este municipio, y año forestal de 1982; se anuncia su exposición al público, por espacio de ocho días, a los efectos que previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cantalejo, a 15 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

4474

Ayuntamiento de Riaza

EDICTOS

Don Antonio García Gómez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de industria de transformación de plásticos, en el paraje "Molino de la Cruz", carretera de Santibáñez de Ayllón.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Riaza, a 16 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

4477

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado concurso público para el equipamiento de la Residencia de Ancianos; a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Riaza, a 22 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

4398

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón de familias pobres de este término con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, que ha de surtir efectos durante el ejercicio de 1982, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Riaza, a 18 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

4404

Ayuntamiento de Carrascal del Río

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación del aprovechamiento de maderas del monte 184, de estos propios, para 1982, se encuentra de manifiesto, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones a que haya lugar.

Carrascal del Río, 16 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Benigno Pérez Tapias.

4417

Ayuntamiento de Alconada de Maderuelo

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de enero del año en curso 1981, se aceptaron las bases del proyecto de contrato de préstamo a concertar con el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural, por un importe de ochocientas mil pesetas, que servirán para nutrir, en su mayoría, el estado de ingresos de un presupuesto extraordinario, hoy de inversiones, para las obras de reparación interior y exterior de la Casa Consistorial, desglosado el mismo como sigue:

A fondo perdido (subvención)... ...	200.000	ptas.
Anticipo sin interés	300.000	"
Préstamo con interés del 5 % ...	300.000	"
TOTAL	800.000	"

Plazo de amortización: Diez años.

Anualidad de amortización: Sesenta y ocho mil quinientas ocho pesetas (68.508 pesetas), consignadas cada año en el presupuesto ordinario.

Condiciones generales: Las propias de esta clase de contratos.

El expediente de referencia se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 284-c) del Reglamento de Haciendas Locales y 172.2 del Real Decreto 3250, de 30 de diciembre de 1976.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas se consideren con derecho a reclamación y para conocimiento de los mismos.

Alconada de Maderuelo, a 9 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Ruperto Cáceres Mateo.

4409

Ayuntamiento de Chañe

ANUNCIO

Don Angel Bermejo Albertos solicita licencia municipal para la instalación de una nave para crianza de pollos, al sitio del camino de Vallelado, que dista unos mil metros de la población.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, a efectos de que pudiera ser afectado algún vecino de la población por la mencionada actividad; queda expuesto al público el expediente durante el plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que estimen justas.

Chañe, 17 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

4489

MUÑOPEDRO

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1981, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial. — Capítulo 1: 1.310.211. Capítulo 2: 1.125.000. Capítulo 3: 95.000. Capítulo 4: 59.743. Capítulo 6: 219.060. Capítulo 7: 145.279. Capítulo 9: 20.000. Total: 2.974.293.

Modificaciones. Aumentos. — Capítulo 2: 1.176.875. Capítulo 3: 10.000. Capítulo 6: 61.000. Total: 1.247.865.

Crédito definitivo: Capítulo 1: 1.310.211. Capítulo 2: 2.301.875. Capítulo 3: 105.000. Capítulo 4: 59.743. Capítulo 6: 280.060. Capítulo 7: 145.279. Capítulo 9: 20.000. Total: 4.222.168.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Muñopedro, a 23 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Gabriel Muñoz Mañas.

4505

TRESCASAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1981, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 2: 258.427.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 2: 320.000. Total: 320.000.

Crédito definitivo.—Cap. 2: 578.427. Total: 578.427.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trescasas, a 23 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Julián Sanz.

4504

ADRADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificación de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1981, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial. — Capítulo 1: 1.882.782. Capítulo 2: 1.884.454. Capítulo 7: 1.394.602. Total: 5.161.838.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 240.876. Capítulo 2: 396.500. Total: 637.376.

Modificaciones. Bajas.—Capítulo 1: 365.673. Capítulo 7: 69.584. Total: 435.257.

Crédito definitivo. — Capítulo 1: 1.757.985. Capítulo 2: 2.280.954. Capítulo 7: 1.325.018. Total: 5.363.957.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Adrados, a 22 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Federico Enjuto.

4502

PINARNEGRILLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificación de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1981, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial. — Capítulo 1: 1.522.438. Capítulo 2: 661.649. Total: 2.184.087.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 68.900. Capítulo 2: 396.100. Total: 465.000.

Crédito definitivo. — Capítulo 1: 1.591.338. Capítulo 2: 1.057.749. Total: 2.649.087.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pinarnegrillo, 24 de diciembre de 1981.—El Alcalde.

4485

Entidad Local Menor de Bernuy de Coca

EDICTO

Por el presente se hace saber que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante un plazo de ocho días hábiles, el pliego de condiciones económico-administrativas para el concurso de contratación de música para la fiesta local, al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Bernuy de Coca, 21 de diciembre de 1981.—El Alcalde Pedáneo, Vidal Sanz.

4503

ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDESIMONTE

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1981, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 6: 250.448. Capítulo 7: 182.448. Total: 432.896.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 7: 250.448. Total: 250.448.

Modificaciones. Bajas.—Capítulo 6: 250.448. Total: 250.448.

Crédito definitivo.—Cap. 7: 432.896. Total: 432.896.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdesimonte, a 23 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Honorio Pascual.

4357

YANGUAS DE ERESMA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1981 para regir en 1982, se hace público que el expediente instruido al efecto se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que estimen justas, mediante escrito dirigido a la Corporación y que se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas que a tal fin se tienen señaladas.

Yanguas de Eresma, a 14 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Antonio del Campo.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

JUARROS DE RIOMOROS 4443
ENCINILLAS 4444

COMUNIDADES

4441

Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño

ANUNCIO

Solicitadas por don Lorenzo Marugán Arribas, de Nava de la Asunción, las devoluciones de las fianzas definitivas que tiene constituidas para responder del aprovechamiento de las subastas de 220 y 327 pinos del monte de estos propios, número 110 del Catálogo, y años forestales 1978-1979 y 1979-1980, respectivamente; se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Migueláñez, 18 de diciembre de 1981.—El Presidente, Basilio Gozalo Salgado.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8